

* Número 3664

RICOTE**ANUNCIO**

Habiendo concluido las prestaciones derivadas del contrato convenido por este Ayuntamiento con don Juan Carlos Ortega López, para la ejecución del contrato de explotación del bar del polideportivo y piscina y solicitada por el interesado la devolución de la fianza constituida al efecto, se somete a información pública por el plazo de quince días, para que durante el mismo puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados.

Ricote, 28 de mayo de 1984.—
La alcaldesa.

* Número 3686

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Honeywell Bull, S. A., con domicilio en Madrid, calle Arturo Soria, 107, depositada en su día para responder del arrendamiento del sistema de proceso de datos instalado en la Casa Consistorial, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 29 de mayo de 1984.
El alcalde. P. D.

* Número 5519

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Aprobados que han sido por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 31 de agosto de 1984, los padrones fiscales de las exacciones municipales para el presente ejercicio de 1984, por los siguientes conceptos:

— Solares sin edificar; vigencia de establecimientos; inspección de calderas motores e

instalaciones análogas sobre establecimientos; Cementerio Municipal; desagüe de canalones; entrada de vehículos; terrazas, miradores balcones y voladizos; portadas, escaparates y vitrinas; publicidad; rodaje y arrastre; placas, patentes y distintivos; no fiscal tenencia de perros; terrenos sin vallar; rejas salientes y paradas de taxis, autobuses de viajeros y transportes de mercancías.

Se exponen al público por plazo de quince días en las Oficinas Municipales, a efectos de reclamaciones.

San Pedro del Pinatar a 1 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 5520

AGUILAS**EDICTO**

Tramitando este Ayuntamiento el expediente número 5 de anulación de recibos en el Presupuesto Ordinario, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término y ocho días más podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 3 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 5337

MURCIA**ANUNCIO**

Aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Plan Parcial Ciudad Industrial núm. 1.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio último, acordó aprobar definitivamente la modificación del Proyecto Parcial Ciudad Industrial número 1 que afecta a la superficie de la parcela 119 del mismo, a la que queda contraída la delimitación de su polígono 4.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-ad-

ministrativo, conforme al artículo 237.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 2 de agosto de 1984.
El alcalde accidental.

* Número 3731

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado don Juan Sánchez Navarro licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de embutidos y salazones, con emplazamiento en calle Santa Teresa, 3, se abre información pública en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 29 de mayo de 1984.—El alcalde.

* Número 3794

EDICTO

Solicitada por don Juan Navarro Martínez la devolución de la fianza constituida, mediante aval bancario expedido por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, para responder de la correcta ejecución de las obras de «Alumbrado y urbanizaciones», por importe de 186.258 pesetas, se expone al público el expediente tramitado, para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calasparra, 1 de junio de 1984.
El alcalde.